

DIAGNÓSTICO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO U007
“SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”



Secretariado Ejecutivo
del Sistema Nacional
de Seguridad Pública





SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública
2015
Mariano Escobedo No. 456
Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo
C. P. 11590
México, Distrito Federal



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U007 “SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



SIGLAS Y ABREVIATURAS EMPLEADAS

CNSP Consejo Nacional de Seguridad Pública

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

PND Plan Nacional de Desarrollo

Pp Programa presupuestario

SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNSP Sistema Nacional de Seguridad Pública

SPA Programa presupuestario U003 “Subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial”

SUBSEMUN Programa presupuestario U002 “Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”

CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	7
Situación del problema o necesidad de política pública	7
Acciones que se han realizado para la atención del problema o necesidad de política pública	8
Evolución de los programas presupuestarios U002 “SPA” y U003 “SUBSEMUN”	9
Pp U002 SUBSEMUN	9
Pp U003 SPA	10
Conclusiones (relación entre la problemática y el Pp U007)	12
JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN	14
Alineación del Pp U007 a las metas nacionales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	14
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	14
Alineación del PpU007 a los objetivos sectoriales y/o especiales	14
Alineación al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.....	14
Alineación al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.....	15
Indicadores sectoriales a los que contribuirá el Pp U007	15
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	16
Definición del problema	16
Árbol del problema	17
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	18
Árbol de Objetivos	18
Definición de los objetivos	18
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	20
Caracterización y cuantificación de la población potencial	20
Caracterización y cuantificación de la población objetivo	20



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Padrón de beneficiarios	20
Tipo de beneficiarios	20
Número y denominación de subprogramas, componentes u otras vertientes en que se desagrega la operación del Pp U007	20
Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados	21
BIBLIOGRAFÍA	22

ANTECEDENTES

Contexto de Política Pública en el que operará el Programa presupuestario U-007 "Subsidios en materia de Seguridad Pública" (Pp U007)

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) tiene como propósito ser el eje de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), mediante la generación de iniciativas, políticas públicas, consensos, normas, mecanismos y metodologías de evaluación de resultados; así como a través del seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Una de las funciones que desempeña el SESNSP es la relativa a la asignación, ministración y seguimiento a la aplicación de los recursos de los fondos y subsidios en materia de seguridad pública a su cargo. En el ejercicio fiscal 2015, el SESNSP fue responsable de la asignación, ministración y seguimiento de los subsidios

otorgados mediante los programas presupuestarios (Pp) U002 y U003, conocidos como SUBSEMUN y SPA, respectivamente.

Conforme al documento "Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016", presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del ejercicio fiscal 2016 los Pp U002 y U003 se fusionarán para conformar el Pp U007 denominado "Subsidios en materia de Seguridad Pública", argumentado que el propósito de la fusión es agilizar la transferencia de los recursos a las entidades federativas, y por ende hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

Situación del problema o necesidad de política pública

Conforme lo establece el artículo 21 constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la misma señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se debe regir por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La participación del municipio en la función de brindar seguridad pública a los ciudadanos es de suma importancia, por lo cual resulta necesario fortalecer a las policías municipales para acortar la brecha que actualmente existe con las policías estatales y federales en cuestiones como el nivel académico, formación, capacitación, equipamiento, salarios, condiciones laborales, entre otras.

Los siguientes datos brindan información que refleja parte de la situación de las policías municipales en México¹:

¹ Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de diciembre de 2014.

- Alrededor de 600 municipios, por razones de carácter político o presupuestales, no cuentan con una corporación policial propia;
- Alrededor de 1,800 fuerzas policiacas municipales representan solamente el 32% del total del estado de fuerza policial en el país, a pesar de ser la policía de mayor cercanía con la sociedad al estar a cargo de prevenir los delitos del orden común que más afectan a las personas en su integridad física y patrimonio.
- Las policías municipales son en su mayoría corporaciones que carecen de recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar correctamente sus funciones o incluso para realizar un despliegue territorial eficaz. El 86% de estas corporaciones municipales cuentan con menos de 100 elementos.
- Sólo 14 de los 31 estados tienen cuerpos policiales en todos sus municipios, lo que pone de manifiesto la falta de cobertura de estas fuerzas y su carencia estructural para hacerse cargo de las tareas de seguridad pública en todo el territorio.
- Las 20 corporaciones policiales municipales más grandes concentran el 25% del total de policías municipales en el país. En contraste, el 10% de los policías municipales se dispersa entre 1,110 municipios, promediando alrededor de 12 elementos en cada uno.
- El 0.6% de los policías municipales son analfabetas, el 3% carece de la educación básica, el 11.9% tiene educación básica y el 52% cuenta únicamente con educación media.
- Aproximadamente 40% de los policías municipales perciben un sueldo base mensual inferior a 4,600 pesos y menos del 4% percibe un sueldo superior a los 12,000 pesos.
- La multiplicidad de corporaciones policiacas a nivel municipal ha complicado la posibilidad de contar con estrategias uniformes y sólidas para la prevención y combate al delito.

Acciones que se han realizado para la atención del problema o necesidad de política pública

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó mediante el acuerdo 10/XXXI/11 atender, en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional, en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Dos de los recursos federales a través de los cuales se impulsó la implementación de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública son los siguientes:

- U002 “Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal” (SUBSEMUN), cuyo objetivo es fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios y, en su caso, de los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como del Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

- U003 “Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial” (SPA), cuyo objetivo es apoyar a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial.

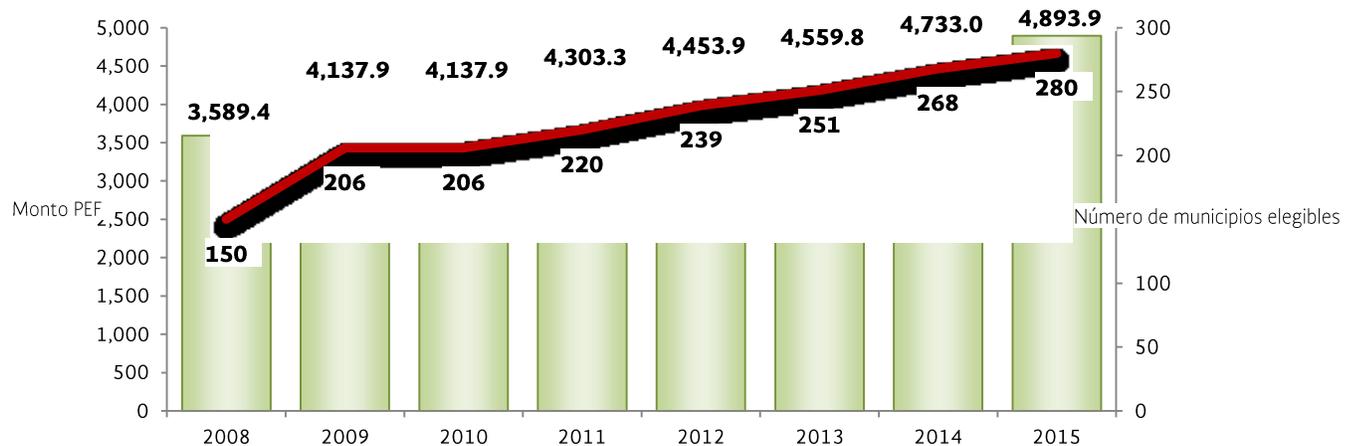
Evolución de los programas presupuestarios U002 “SPA” y U003 “SUBSEMUN”

Pp U002 SUBSEMUN

La Cámara de Diputados a fines de 2007 aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF 2008), y en su artículo 10 estableció una cantidad de 3,589.4 mdp, con objeto de fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública a nivel municipal. De este modo se creó el SUBSEMUN, cuya operación inició en 2008 y quedó a cargo del SESNSP, adscrito en ese entonces a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y transferido en 2009 a la Secretaría de Gobernación.

En el ejercicio fiscal 2008 este subsidio fue asignado a 150 municipios. A partir de entonces, el incremento en el monto del subsidio ha permitido ampliar el número de municipios beneficiarios. Por ende, la fórmula empleada para la conformación del listado de municipios y demarcaciones elegibles ha tenido también adecuaciones en los criterios que se emplean para evaluar las características que se consideran de interés para seleccionar a los beneficiarios.

Gráfica 1. Monto SUBSEMUN y municipios elegibles 2008 - 2015 (mdp)



Los principales destinos de gasto que atiende el SUBSEMUN son:

- Prevención del Delito
- Control de Confianza
- Profesionalización
- Homologación Salarial y Mejora de Condiciones Laborales

- Equipamiento
- Infraestructura
- Red Nacional de Telecomunicaciones
- Sistema Nacional de Información
- Atención de Llamadas de Emergencia

Pp U003 SPA

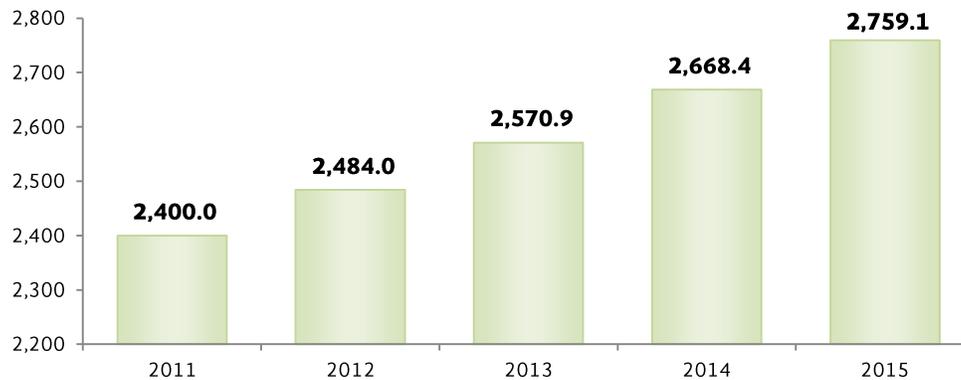
El Pp U003, mediante el cual se otorga el subsidio denominado “SPA” (Siglas de *Subsidio de Policía Acreditable*) tiene origen en el Acuerdo 03/XXVIII/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se hizo un pronunciamiento a favor de un Modelo Policial que cuente con 32 policías estatales, cada una con un mando único y confiable, y apoyado por la Policía Federal. Dicho acuerdo establecía, además, el compromiso de los Gobiernos Estatales para gestionar y realizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de las instituciones policiales municipales y estatales en su Entidad.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se aprobó la cantidad de 2,400 millones de pesos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial.

El objetivo del subsidio es fortalecer a las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas a través de la conformación de módulos de policías acreditables integrados por elementos que hayan cumplido con los requisitos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para su ingreso a la institución, y que cuenten además con una alta formación en valores éticos, capacitación especializada acorde a la función que desarrollarán y con el equipamiento personal, de protección e institucional que les permita cumplirla. Estos módulos son los siguientes:

- **Módulo de Policía Estatal Acreditable (PEA).** Organización policial conformada por las unidades de análisis táctico, de investigación y de operación.
- **Módulo de Policía Ministerial Acreditable (PMA).** Organización policial encargada de la investigación de los delitos y conformada por unidades de análisis táctico y de investigación.
- **Módulo de Custodios Acreditables.** Organización responsable del manejo, traslado y vigilancia de los procesados y sentenciados que se encuentren en los establecimientos penitenciarios. Se conforma por la unidad de operación.

Gráfica 2. Monto SPA 2011 - 2015 (mdp)



El SPA tiene como principales destinos de gasto los siguientes:

1. Control de Confianza
2. Profesionalización
3. Equipamiento
4. Red Nacional de Telecomunicaciones
5. Sistema Nacional de Información
6. Nuevo Sistema de Justicia Penal
7. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

En su concepción original, el SPA requería números mínimos de elementos para conformar los módulos de policía y a su vez las unidades de análisis táctico, operación e investigaciones, lo cual aunado al alto perfil fijado representó un importante reto para que las entidades cumplieran las metas, y en consecuencia incidió en la no aplicación del recurso y la obligación de reintegrar los mismos.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) también se orientan a fortalecer a las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, por lo que tiene destinos de gasto en común con el SPA. Por esta razón, el SPA se ha convertido en un recurso complementario para sus beneficiarios, en particular en los programas de Equipamiento, Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información².

² En los dos últimos ejercicios fiscales, el 77.9% de los recursos del SPA se destinaron a los rubros de Equipamiento y Red Nacional de Telecomunicaciones y el 22.1% restante a capacitación y control de confianza.

Conclusiones (relación entre la problemática y el Pp U007)

El sistema de seguridad pública se ha caracterizado como un modelo descentralizado y de competencia concurrente entre los tres órdenes de gobierno; sin embargo, resulta de gran importancia el fortalecimiento de sus instituciones, la reorganización del mando y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, con el objetivo de lograr la homologación de procedimientos de operación y actuación policial.

Ante esto, la fusión del Pp U002 (SUBSEMUN) y U003 (SPA) en un nuevo programa presupuestario permitirá establecer un mecanismo de coordinación entre la federación y los beneficiarios del subsidio, con objeto de que éstos cuenten con recursos para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública, bajo un esquema homologado de profesionalización, equipamiento e infraestructura.

En congruencia con el planteamiento de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, se plantea que a través de la aplicación de los recursos del Subsidio se avance en la transformación de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios.

Como parte del diseño del Pp U007 se incluyen los siguientes puntos:

- Esta adecuación presupuestal da la oportunidad de formular un nuevo planteamiento de programa que permita mejorar y eficientar el uso de recursos federales en materia de seguridad pública.
- Los beneficiarios del subsidio serán las entidades federativas y/o municipios que ejerzan o tengan a su cargo la función de seguridad pública de manera coordinada o directa en el ámbito municipal para la profesionalización policial y el fortalecimiento institucional de sus corporaciones.
- El objetivo es incidir en el fortalecimiento de las capacidades del estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios, a través de su profesionalización, equipamiento y mejora de condiciones laborales, estableciendo estándares nacionales y promover el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales a fin de dotarlas del equipamiento y tecnología necesaria para contar con una mayor cobertura, capacidad de respuesta y operación bajo procedimientos y protocolos que permitan un actuar sistemático.

Los elementos que se identifica diferencian al Pp U007 de los Pp U002 y U003 son los siguientes:

<p>1) El fortalecimiento institucional como uno de los objetivos específicos del subsidio.</p>	<p>Se incluye la evaluación de los procedimientos relacionados con el servicio profesional de carrera, con la promoción y ascenso de los elementos policiales y el régimen disciplinario, así como la implementación de las prestaciones básicas, a fin de evaluar el nivel de desarrollo institucional de las corporaciones policiales y para mantener el subsidio.</p>
<p>2) Privilegiar el gasto en aspectos de formación, control de confianza y equipamiento de personal.</p>	<p>A efecto de impactar el desarrollo policial, se privilegiará cubrir con el subsidio las metas orientadas a estos temas y atendidas éstas, orientar los recursos a los demás destinos de gasto.</p>

<p>2) Determinación de estándares nacionales a alcanzar y metas específicas a lograr respecto a éstos por los beneficiarios del subsidio.</p>	<p>Al definirse estos estándares permitirán orientar de mejor forma el gasto al concertar las metas a lograr respecto a cada ejercicio fiscal con relación a la situación en la que se encuentra la institución policial al momento de recibir el subsidio y al final del ejercicio permitirá evaluar su avance en el cumplimiento, como condición para su permanencia como beneficiario del subsidio.</p>
<p>3) Incorporar el estado de fuerza como variable para la asignación.</p>	<p>Al incorporarse este elemento se orienta la distribución de recursos en función de la unidad básica de la institución policial y se estimula a fortalecer el estado de fuerza policial.</p>

JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN

Descripción de la vinculación del Pp U007 con el Sistema Nacional de Planeación Democrática

Alineación del Pp U007 a las metas nacionales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración; considerando que la tarea del desarrollo y del crecimiento surgen de abajo hacia arriba, alineando la actuación de los diferentes sectores e instituciones al objetivo general de que México alcance su máximo potencial.

Para lograr esto último, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

En este sentido, el Pp U007 se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de los programas derivados de éste; siendo la alineación directa la siguiente:

Tabla 1. Alineación del Pp U-007 al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional	México en Paz
Objetivo:	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública
Estrategia	1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Alineación del PpU007 a los objetivos sectoriales y/o especiales

Alineación al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 establece objetivos, estrategias y líneas de acción a nivel sectorial en tres de las metas nacionales: México en Paz, México Incluyente y México con Responsabilidad Global, además de hacer lo correspondiente respecto a las estrategias transversales.

La alineación del Pp U007 al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 es la siguiente:

Tabla 2. Alineación del Pp U-007 al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Objetivo sectorial:	2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia
Estrategia sectorial:	2.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad

Alineación al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018

Así mismo, el Pp U007 se alinea al Programa Nacional de Seguridad Pública mediante el objetivo relacionado con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad.

Tabla 3. Alineación del Pp U-007 al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018

Objetivo:	5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales
Estrategia	Diversas estrategias y líneas de acción

Indicadores sectoriales a los que contribuirá el Pp U007

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 establece 13 indicadores, 3 de los cuáles se encuentran asociados al Objetivo sectorial 2; sin embargo, sólo uno de ellos se relaciona directamente con el Pp U007:

Tabla 4. Indicador sectorial al que contribuirá el Pp U007

Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	Indicador: 2.1 Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes
---	--

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

*Necesidad central de la política pública que se pretende atender a través del
Pp U007*

Definición del problema

La problemática identificada es la seguridad pública a nivel nacional, la cual derivado del alcance y complejidad que representa se atiende por Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno a través de la implementación de múltiples políticas públicas.

En ese sentido, y derivado de que los recursos que se apruben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para el Subsidio U007 serán insuficientes para atender todas las causas que impactan en la problemática identificada, se enfocarán en implementar acciones que permitan la certificación de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como para su equipamiento personal, y de manera complementaria, para la adquisición de tecnología y equipamiento institucional, homologación e implementación de protocolos de actuación, infraestructura y prevención social de la violencia y la delincuencia.

Árbol del problema

Imagen 1. Árbol de problemas del Pp U007

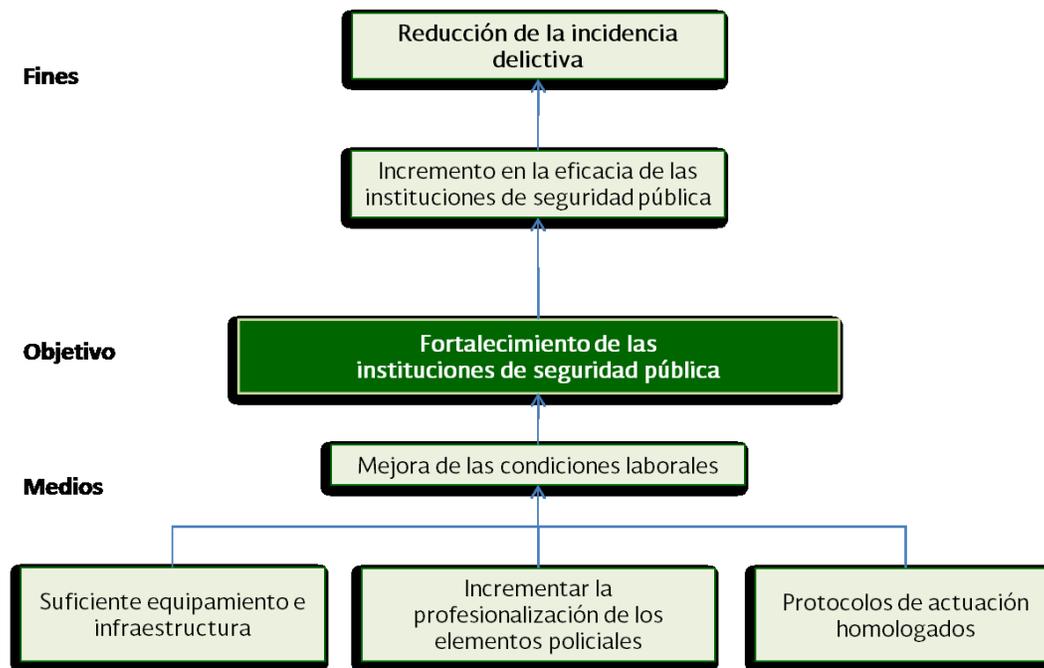


OBJETIVOS DEL PROGRAMA

*Objetivo (nivel de “propósito” en la MIR) y objetivos específicos a los cuáles
habrá de enfocarse el Pp U007*

Árbol de Objetivos

Imagen 2. Árbol de objetivos del Pp U007



Definición de los objetivos

El objetivo es incidir en el fortalecimiento de las capacidades del estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios, a través de su profesionalización, equipamiento y mejora de las condiciones estableciendo estándares nacionales y promover el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales a fin de dotarlas del equipamiento y tecnología necesaria para contar con una mayor cobertura, capacidad de respuesta y operación bajo procedimientos y protocolos que permitan un actuar sistemático.



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Los objetivos específicos del subsidio serán:

- ✓ Certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios.
 - Evaluación de Control de Confianza vigente
 - Nivelación Académica
 - Formación inicial
 - Evaluaciones de Habilidades, destrezas y conocimientos
 - Evaluaciones del Desempeño
 - Formación continua (Sistema Penal Acusatorio y Técnicas de la función policial)
 - Formación de Mandos
- ✓ Equipamiento de los elementos
- ✓ Elaboración, homologación e implementación de protocolos de actuación
- ✓ Equipamiento tecnológico
- ✓ Integración y desarrollo de las Comisiones de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
- ✓ Prevención del Delito
- ✓ Infraestructura

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Características que corresponden a las particularidades del grupo que atenderá el Pp U007.

Caracterización y cuantificación de la población potencial

Siendo el Pp U007 un subsidio que se otorgará a las entidades federativas y/o municipios que ejerzan o tengan a su cargo la función de seguridad pública de manera coordinada o directa en el ámbito municipal, la población potencial de éste son las 32 entidades federativas y los 2,461 municipios y demarcaciones territoriales que las conforman.

Caracterización y cuantificación de la población objetivo

La población objetivo dependerá del monto que sea autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016 para el Pp U007. Si dicho monto es igual o mayor que el autorizado en el PEF 2015 para los Pp U002, se estima que el alcance de este nuevo subsidio sea un total de 280 municipios y demarcaciones elegibles.

Padrón de beneficiarios

Tipo de beneficiarios

De acuerdo al *Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales* de CONEVAL, un beneficiario es aquella "persona física o moral que recibe directamente de una dependencia o entidad de la APF un subsidio o apoyo presupuestario". De este modo, no se espera que la ciudadanía reciba un bien o servicio directo de este programa, ya que el programa va dirigido a entidades federativas y/o municipios que ejerzan o tengan a su cargo la función de seguridad pública de manera coordinada o directa en el ámbito municipal.

Número y denominación de subprogramas, componentes u otras vertientes en que se desagrega la operación del Pp U007

La operación del Pp U007 será a través de la implementación de las acciones para el logro de los objetivos específicos señalados en el documento y lo cuales se agrupan en el fortalecimiento de las capacidades del estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios y el fortalecimiento institucional de las corporaciones policiales.

Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados

A continuación, se incluye el diseño básico de los indicadores que integrarán la MIR del Pp U007. Lo anterior hasta el nivel de resumen narrativo, como lo establece la *Guía de elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*, publicada por el CONEVAL.

Tabla 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U007 (Nombre del indicador y resumen narrativo)

Nivel	Indicador	Resumen narrativo
FIN	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes <i>(Indicador sectorial preestablecido por la SHCP)</i>	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública
	Tasa anual de la incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes en los municipios beneficiarios del Pp U007	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en los municipios beneficiarios del Pp U007, mediante el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública
PROPÓSITO	Porcentaje del estado de fuerza certificado	Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados
COMPONENTE	Porcentaje del estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio con evaluaciones vigentes en materia de Control de Confianza	Estado de fuerza con evaluaciones vigentes en materia de control de confianza.
	Porcentaje de elementos con formación en el ejercicio fiscal, con respecto a los elementos convenidos con recursos del Pp U007	Los elementos del estado de fuerza de los beneficiarios con formación inicial, continua y de mandos.
ACTIVIDAD	Porcentaje de aplicación de recursos del Pp U007	Avance en la aplicación de los recursos del Pp U007 convenidos en el ejercicio fiscal por los beneficiarios del subsidio

BIBLIOGRAFÍA

SHCP (2015). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.

SHCP (2015). Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018

Acuerdos aprobados por el Consejo en su Trigésima Primera Sesión

Acuerdos aprobados por el Consejo en su Trigésima Tercera Sesión

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

CONEVAL (2014) Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de diciembre de 2014.

ACUERDO 01/2008 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). Diario Oficial de la Federación, 15/01/2008.

ACUERDO 01/2009 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). Diario Oficial de la Federación, 15/01/2009.

ACUERDO por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN). Diario Oficial de la Federación, 15/01/2010.

ACUERDO por el que se da a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, así como la fórmula utilizada para su selección. Diario Oficial de la Federación, 14/01/2011.

ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y la fórmula utilizada para su selección. Diario Oficial de la Federación, 15/01/2012.

ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección. Diario Oficial de la Federación, 31/01/2013.

ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y la fórmula utilizada para su selección. Diario Oficial de la Federación, 15/01/2014.

ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y la fórmula utilizada para su selección. Diario Oficial de la Federación, 15/01/2015.

SESNSP (2012). Libro Blanco del SUBSEMUN.